

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 1 de 33

1. OBJETIVO
Definir, implementar, controlar y realizar seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión integral de residuos orgánicos, ordinarios, reciclables y peligrosos en el Aeropuerto El Dorado.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE
<p>Este procedimiento aplica OPAIN, contratistas, subcontratistas, tenedores de espacio y/o terceros que desarrollen actividades que generen residuos en las áreas concesionadas a OPAIN.</p> <p>Inicia con el diagnóstico de la situación actual del manejo de residuos sólidos y finaliza con el seguimiento a la implementación de las acciones propuestas por el responsable del procedimiento.</p>

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Acopio</u>: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio. Artículo 2.2.6.1.1.3 Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • <u>AEE de consumo masivo</u>: Son aquellos AEE utilizados en hogares, en establecimientos comerciales, institucionales o de otro tipo que, por su naturaleza, cantidad y distribución en el mercado son de flujo similar al de los hogares. Resolución 851 de 2022. • <u>Almacenamiento</u>: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. Artículo 2.2.6.1.1.3 Decreto 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • <u>Aparatos eléctricos y electrónicos - AEE</u>. Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes. Ley 1672 de 2013.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Sindy Marcela Avendaño Rodríguez	Coordinadora Ambiental	Octubre 2024
REVISÓ	Fredy Alejandro Sanabria Amortegui	Jefe de Sostenibilidad	Octubre 2024
	Zulady González Torres	Jefe de Gestión de Procesos	Octubre 2024
APROBÓ	Tania Solvey Chacin Jaimes	Directora de Sostenibilidad	Octubre 2024

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 2 de 33

- Aprovechamiento. Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Basura Cero: modelo de economía circular que surge a partir de la problemática ambiental generada por el aumento descontrolado de los residuos que se depositan diariamente en los rellenos sanitarios, vertederos, basureros e incineración. Este modelo tiene como objetivo eliminar la generación de residuos y su disposición final por medio de la implementación de las estrategias: rechazar, repensar, reducir, reutilizar/reusar, reparar, restaurar, remanufacturar, recuperar piezas y reciclar. Norma Internacional Sistema de Gestión Basura Cero. Versión 5, 2023.
- Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca. Artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo de biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Resolución 350 de 2022
- Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros. Artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016. Ministerio de Salud y Protección Social.
- De animales: Son aquellos residuos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos o de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Se incluyen en esta categoría los decomisos no aprovechables generados en las plantas de beneficio. Decreto 351 de 2014 Ministerio de Salud y

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 3 de 33

Protección Social. Artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. Artículo 2.2.6.1.1.3 Decreto 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ESPII- Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional: Evento extraordinario que: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada. Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- ESPIN: Emergencia de Salud Pública de Importancia Nacional. (Protocolo para la atención de emergencia BH. OPAIN S.A Bogotá D.C-abril 2020).
- Estación de Clasificación y Aprovechamiento: Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Economía Circular: Sistemas de producción y consumo que promuevan la eficiencia en el uso de materiales, agua y la energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas, el uso circular de los flujos de materiales y la extensión de la vida útil a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre actores y el impulso de los modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible. (Ellen MacArthur Foundation, 2014))
- FOD (Foreign Objects Damage): Tiene dos connotaciones; (Foreign Objects Damage), Término utilizado para describir el daño causado a una aeronave por objetos pequeños o aves aspirados por los motores. Y (Foreign Objects Debris), Cualquier objeto o material suelto en el área de Movimiento que pueda ser impulsado por el aire o arrojado hacia una aeronave, persona, edificio o vehículo. (Plan Operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado. OPAIN S.A Bogotá D.C-abril 2023).
- Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 4 de 33

los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. Artículo 2.2.6.1.1.3. Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región. Artículo 2.8.10.4. Decreto 780 de 2016. Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Gestor o receptor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumplimiento con los requerimientos de la normatividad vigente. Artículo 2.8.10.4. Decreto 780 de 2016. Ministerio de Salud y Protección Social.
- **OPAIN S.A.:** SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. Concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.
- **Plan de gestión de devolución de productos posconsumo:** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitan su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada. Artículo 2.2.6.1.1.3. Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Reducir:** Estrategia enfocada en el aumento de la eficiencia de la fabricación o el uso elementos, materiales, piezas o productos al consumir menos recursos naturales y minimizar la generación de residuos sólidos o disminución de estos en alternativas de disposición final como: relleno sanitario, vertedero, basurero e incineración. Norma Internacional Sistema de Gestión Basura Cero. Versión 5, 2023.
- **Reducción en el origen:** Implica acciones orientadas a promover cambios en el consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios. Incluye el desarrollo de acciones que fomenten el ecodiseño de productos y empaques que faciliten su reutilización o aprovechamiento, la optimización de los procesos productivos, el

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 5 de 33

desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- *Relleno sanitario*: Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- *Residuo o desecho*: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. Artículo 2.2.6.1.1.3. Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- *Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)*: Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos. Ley 1672 de 2013.
- *Residuo aprovechable*: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- *Residuo Orgánico*: Son residuos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. Entre estos se encuentran: restos de residuos vegetales y alimenticios (cuncho de café), papeles no aptos para reciclaje que no tengan tintas, pasto, hojarasca, estiércoles de la cría de animales domésticos, residuos de cosechas, aserrines puros o con mezclas de excretas animales, líquidos biodegradables, madera, y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica. Guía Técnica para el Aprovechamiento de Residuos Orgánicos a través de Metodologías de Compostaje y Lombricultura - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- *Residuo peligroso*: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 6 de 33

estuvieron en contacto con ellos. Artículo 2.2.6.1.1.3. Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Artículo 2. Decreto 2981 de 2013.
- Ruta Sanitaria: Es la descripción detallada que establece la trayectoria del recorrido necesario para realizar la recolección de los residuos sólidos desde los diferentes sitios de generación al lugar de almacenamiento temporal y/o hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento.
- Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- SST: Seguridad y Salud en el trabajo.
- Tenedor de espacio: Empresa o persona que toma en arriendo un espacio o área determinada por OPAIN.
- Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final. Artículo 2.3.2.1.1. Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Presidencia de la Republica. Decreto-Ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
- Congreso Nacional de Colombia. Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 7 de 33

- Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1601 de 1984. Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y Vehículos terrestres.
- Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986. Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del [Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974] y de los [Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979], en cuanto a Residuos Especiales.
- Constitución Política de Colombia de 1991 Asamblea Nacional Constituyente Artículo 81. Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.
- Nivel Nacional. Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1330 de 1995, cedida parcialmente a OPAIN a través de la Resolución 1001 de 2009 y modificada por la Resolución 025 de 2014 en donde se aprueba un Plan de Manejo Ambiental que contempla la identificación de los aspectos e impactos de todas las actividades operativas y constructivas del área concesionada a Opain S.A
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 415 de 1998. Por la cual se establece los casos se permite la combustión de los aceites de desecho y de las condiciones técnicas para realizar la misma. Modificados artículos 1 y 2 por la resolución 1446 de 2005. Derogado artículo 3 por la resolución 1446 de 2005.
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Resolución 4730 de 2000. Por la cual se adopta la política ambiental de la UAEAC.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 620 de 2007. Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
- Nivel Nacional. Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 8 de 33

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 371 de 2009. Por la cual se establece los elementos que deben ser considerados en los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 372 de 2009. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1511 de 2010. Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1512 de 2010. Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1297 de 2010. Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores periféricos y se adoptan otras disposiciones.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1457 de 2010. Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 261 de 2010. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 456 de 2010. Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 361 de 2011. Por la cual se modifica la Resolución 372 de 2009.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 564 de 2012. Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 9 de 33

- Alcaldía Mayor. Decreto 564 de 2012. Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.
- Congreso de la república. Ley 1672 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social- Decreto 351 de 2014. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- Concejo de Bogotá D.C. Acuerdo 634 de 2015. Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 442 de 2015. Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Congreso de Colombia. Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Concejo de Bogotá D.C. Acuerdo 735 de 2019. Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC. Parte VII del Régimen Sancionatorio. RAC 13.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 10 de 33

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 265 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones (en los temas relacionados con el registro para acopiadores y gestores de llantas, planes de contingencia, el aprovechamiento en obras de infraestructura del transporte en el Distrito Capital y la mesa distrital de llantas usadas).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1326 de 2017. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones.
- Unidad Administrativa Especial (Aeronáutica Civil). Guía técnica desinfección interna de aeronaves ante un evento de interés en salud pública nacional o internacional o de riesgo biológico, el manejo controlado de residuos y su disposición final – RVI, en la plataforma de los aeropuertos en Colombia. Marzo 2020.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 2184 de 2019. Se modifica la Resolución 668 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1054 de 2020. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1344 de 2020. Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma técnica colombiana GTC 24. Gestión ambiental residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Guía para la implementación de la Gestión Integral de Residuos – GIR.
- Congreso Nacional de Colombia. Ley 2232 de 2022. Ley para la reducción de producción y consumo de plásticos de un solo uso.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 851 de 2022. Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 11 de 33

del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

- Ministerio de salud y protección social. Resolución 350 de 2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Ambiente. Guía de buenas prácticas para el manejo y prevención de riesgos asociados a la exposición de los materiales y residuos con contenido de asbesto. 2022.
- Ley 2387 de 2024. Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, Ley 1333 De 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 839 de 2023. Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones.
- Secretaría Distrital de Ambiente. Resolución 2238 de 2023. Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 507 de 2023. Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 2192 de 2023. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022, que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
- Basura Cero Colombia. Norma Internacional Sistemas de Gestión Basura Cero -Versión 5. 2024.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 12 de 33

- Ministerio de Minas y Energía. Resolución 40117 de 2024. Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Resolución 63 de 2024. Por la cual se adoptan los métodos de muestreo y ensayo para determinar las características de peligrosidad en los residuos, se establecen otras disposiciones, y se deroga la Resolución número 0062 del 2007 del 30 de marzo de 2007.
- Resolución 591 de 2024. Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades
- Resolución 803 de 2024. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones.

5. DISPOSICIONES GENERALES

En el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento se generan distintos tipos de residuos sólidos resultantes de las diversas actividades desarrolladas por la población aeroportuaria. El Aeropuerto cuenta con 10 zonas generadoras de residuos, en el área concesionada:

1. AZA, Antigua zona de aviación
2. T2, Terminal 2
3. T1, Terminales nacional e internacional
4. CAC, Centro Administrativo de Carga y TC1, TC2 y TC3, Terminales de carga
5. Edificio CISA
6. Zona de combustibles
7. NZA, Nueva zona de aviación
8. Zona prueba de motores
9. Lote 2 (ILS), Lote 4 (Pantano), Lote 5 (La Suiza), Lote 6 (Nube Blanca), Lote 7 (Venecia), Lote 8, (HB), Lote 9 (Triangulo), Lote 10 (El Machachi).
10. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, Recinto Prueba de Motores, Zona de Nivelación.

El Aeropuerto El Dorado cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) la cual fue concesionada a OPAIN, allí se reciben los residuos provenientes de las Terminales de

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 13 de 33

Pasajeros (T1 y T2), las Terminales de Carga (TC1, TC2 y TC3), el Centro Administrativo de Carga (CAC), el Centro Internacional de Servicios Aeroportuarios (Edificio CISA), Antigua Zona de Aviación (A.Z.A), Nueva Zona de Aviación (N.Z.A) y demás áreas operativas y de mantenimiento a cargo de OPAIN; los residuos son recepcionados, almacenados y reclasificados para darles valor comercial o disposición final adecuada.

Los residuos generados en las distintas zonas del Área Concesionada son gestionados por un contratista u operador de servicio de OPAIN bajo el marco de la prestación del servicio público de aseo, como un servicio domiciliario, el contratista es el encargado de realizar la recolección por corriente de residuo, transporte interno, almacenamiento en los Centros de Almacenamiento Temporal de Residuos (CATR) y transporte y/o traslado a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA).

Bajo el marco de prestación del servicio público de aseo, los tenedores de espacio pueden escoger libremente el prestador de servicio, por consiguiente se deberá seleccionar una empresa prestadora de servicio público domiciliario que cumpla con la normativa ambiental legal vigente y los requisitos en Seguridad Aeroportuaria y Operacional que se requieran, el inicio de la operación del prestador de servicio deberá tener aval previo de OPAIN con el objetivo de corroborar el cumplimiento de los ítems mencionados anteriormente.

En cuanto a los residuos (poda de césped y mantenimiento de cunetas) generados en la zona prueba de motores, son gestionados mediante el operador de servicio de Opain.

Se aclara que el manejo integral y disposición final de los residuos sólidos, peligrosos, especiales y los incluidos en los planes posconsumo, son responsabilidad únicamente del generador.

5.1. IMPACTOS POR MANEJAR

Los aspectos e impactos identificados por el manejo de residuos sólidos se describen a continuación:

Tabla 1. Aspectos e Impactos

PROCESO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	RELEVANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL OPERACIONAL EXISTENTE	ETAPA DEL CICLO DE VIDA
Gestión de Residuos	Disposición final de residuos	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Disposición final
Administrativo	Aseo y Limpieza	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Uso

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

OPAIN S.A.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

CODIGO: GSS-PR-003

VERSIÓN: 3.0

Página 14 de 33

PROCESO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	RELEVANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL OPERACIONAL EXISTENTE	ETAPA DEL CICLO DE VIDA
Mantenimiento de sistema de drenaje	Limpieza de canales, cárcamos, sumideros y cajas de inspección	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimiento Eléctrico	Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas.	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimiento Eléctrico	Limpieza general con aspiradora de los cuartos donde se encuentran los tableros eléctricos	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimientos menores	Aseo y Limpieza	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimiento Eléctrico	Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas.	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimiento Eléctrico	Limpieza general con aspiradora de los cuartos donde se encuentran los tableros eléctricos	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimientos menores	Aseo y Limpieza	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Servicios de comidas y bebida	Aseo y Limpieza	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimiento General	Aseo y Limpieza	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento
Mantenimiento de sistema de drenaje	Limpieza de canales, cárcamos, sumideros y cajas de inspección	Aprovechamiento de residuos no peligrosos	Prevenir la afectación sobre las propiedades del suelo	Muy relevante	N.A (a los impactos positivos no se les atribuye control operacional)	Mantenimiento

Fuente: Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales OPAIN

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 15 de 33

En la Matriz de aspectos e impactos ambientales OPAIN se encuentra la evaluación de otros impactos ambientales evaluados relacionados a generación de residuos.

5.2. CONSIDERACIONES

La Política Ambiental Nacional contempla la implantación de la gestión integrada de residuos sólidos, no peligrosos y peligrosos fundamentada en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

El tenedor de espacio, contratistas, subcontratistas y OPAIN, deberán cada uno por separado elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), alineados al PGIRS del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, de tal forma que se aplicable a sus actividades y al interior de sus instalaciones que reduzca los impactos sobre la salud humana y el ambiente y promueva la valorización y aprovechamiento de los residuos.

El Plan deberá adoptar las siguientes disposiciones generales establecidas por OPAIN:

- Realizar un diagnóstico en donde se identifique y clasifique los tipos de residuos según su generación, de acuerdo con la tabla No. 2:

Tabla 2. Generación de residuos por tipo de actividad

SITIO	ACTIVIDAD	COMPOSICIÓN DE RESIDUOS
Restaurantes y/o casinos Bodega de almacenamiento Cuarto frío	Cocción y suministro de alimentos Almacenamiento y distribución Espacios destinados para limpieza y disposición de elementos de protección personal	Residuos orgánicos: cortezas, frutas, hortalizas, lavazas, alimentos vencidos, carnes, trampas de grasa.
		Residuos reciclables: cartón, papel, plástico, vidrio, y metales.
		Residuos líquidos: trampas de grasa.
		Residuos peligrosos: licores
		Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII
		Residuos ordinarios: servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, Poliestireno expandido (icopor), pitillos, papel carbón, tela, restos de alimentos en empaques.
Oficinas Campamentos Habitaciones Gimnasio Sala de conferencias	Administrativo Descanso Recreación Espacios destinados para limpieza y disposición de elementos de protección personal	Residuos reciclables: papel, vidrio, plástico, cartón y metales.
		Residuos orgánicos: alimentos.
		Residuos ordinarios: servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, Poliestireno expandido (icopor), pitillos, papel carbón, tela, restos de alimentos en empaques.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 16 de 33

		<p>Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII</p> <p>Residuos posconsumo: RAEE's, luminarias, baterías.</p>
Secretaría de salud, Cruz Roja y/o sanidad aeroportuaria	Atención de pacientes	<p>Residuos peligrosos: biosanitarios, cortopunzantes.</p>
		<p>Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPII</p>
		<p>Residuos reciclables: papel, vidrio, plástico, cartón.</p>
		<p>Residuos ordinarios: servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, Poliestireno expandido (icopor), pitillos, papel carbón, tela, restos de alimentos en empaques.</p>
		<p>Residuos posconsumo: RAEE's, luminarias, baterías.</p>
ICA, Control Fauna, Secretaria de Ambiente	Operaciones asociadas a manejo de fauna	<p>Residuos reciclables: papel, vidrio, plástico, cartón.</p>
		<p>Residuos peligrosos: biosanitarios, cortopunzantes, de animales.</p>
		<p>Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII</p>
		<p>Residuos orgánicos: restos de alimentos.</p>
		<p>Residuos posconsumo: RAEEs, luminarias, baterías.</p>
Almacenamiento de combustible	Almacenamiento y distribución	<p>Residuos peligrosos: material impregnado de aceites, alcoholes, pinturas, químicos, derivados de hidrocarburos, aceites usados, filtros, aerosoles, pegantes, estopas, EPP's</p>
		<p>Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII</p>
		<p>Residuos líquidos: vertimientos domésticos, grasas y aceites, químicos.</p>
		<p>Residuos posconsumo: RAEE's, luminarias, baterías.</p>
SITIO	ACTIVIDAD	COMPOSICIÓN DE RESIDUOS
Talleres y sitios autorizados de mantenimiento. Taller de soldadura	Mantenimiento y reparación de equipos, Funcionamiento de motores y equipos	<p>Residuos peligrosos: material impregnado de aceites, alcoholes, pinturas, químicos, derivados de hidrocarburos, aceites usados, filtros, baterías, bombillas, transformadores en des-uso, aerosoles, pilas, balastos, pegantes, EPPs.</p>
		<p>Residuos reciclables: papel, cartón, vidrio, chatarra, piezas mecánicas en des uso, alambres de cobre, colillas de soldadura, tubos y partes metálicas de piezas varias, caucho, tubos PVC.</p>
	Trabajos de oxicorte y soldadura	<p>Residuos líquidos: vertimientos grasas y aceites, químicos.</p>
Subestación eléctrica	Mantenimiento a áreas locativas del aeropuerto	<p>Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII</p> <p>Residuos posconsumo: RAEEs, luminarias, baterías.</p>
Planta de tratamiento de aguas residuales y sistemas interceptores de grasas	Tratamiento de aguas residuales del aeropuerto	<p>Residuos peligrosos: material impregnado de aceites, alcoholes, pinturas, químicos, aceites usados, aerosoles, pegantes. Lodos provenientes de la limpieza del sistema de tratamiento de agua residual y red de alcantarillado</p>
		<p>Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII</p>
		<p>Residuos líquidos: vertimientos domésticos</p>

Aeronaves	Vuelos Nacionales	Residuos reciclables: cartón, papel, plástico, vidrio. Residuos ordinarios: servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, Poliestireno expandido (icopor), pitillos, papel carbón, tela, restos de alimentos en empaques.
	Vuelos Internacionales	Residuos de manejo especial normativo.
	Vuelos nacionales o internacionales en caso ESPII sospecho o confirmado	Residuos peligrosos: todo residuo solido (orgánicos, reciclables y ordinarios).
Obra	Descapote, excavación, relleno	Residuos Reciclables: cortes de acero de refuerzo, alambres, formaletas metálicas. Residuos Orgánicos: Polímero. Residuos Peligrosos: Lodos Residuos Líquidos: aguas subterráneas
	Pilotaje	Residuos Reciclables: cortes de acero de refuerzo, alambres, formaletas metálicas
	Estructura de concreto	Residuos Reciclables: Chatarra (puertas marcos, rejas, cerchas etc.); vidrio, tubería galvanizada, stell deeck.
	Demoliciones	Residuos Peligrosos: tejas de asbestos, baterías, filtros, estopas impregnadas con aceite, grasas u otros, tubos de luminarias, bombillas, residuos de soldadura, entre otros.
	Personal	Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII
	Acabados, Limpieza	Residuos Reciclables: cartón, papel, plástico, vidrio. Residuos Peligrosos: envases de: thiner, pegantes, pinturas, epóxicos, aerosoles entre otros.
Servicios de estética y cosmetología ornamental tales como: barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines.	Practicas capilares, de cosmetología, estética corporal, facial.	Residuos reciclables: cartón, papel, plástico, vidrio.
		Residuos peligrosos: cabello, pelos, uñas, materiales que entren en contacto con cualquier fluido corporal o con la epidermis, biosanitarios y cortopunzantes.
		Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII
		Residuos ordinarios: barrido, icopor, papel carbón, tela.
		Residuos posconsumo: RAEEs, luminarias, baterías.
Bodegas o cuartos de almacenamiento	Acopio de materiales.	Residuos reciclables: cartón, papel, plástico, vidrio y metales
		Residuos peligrosos: material impregnado de aceites, alcoholes, pinturas, químicos, derivados de hidrocarburos, aceites usados, filtros, aerosoles, pegantes, estopas, de animales, biosanitarios.
		Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII
		Residuos ordinarios: barrido.
		Residuos posconsumo: RAEE's, luminarias, baterías.
Servicios de seguridad privada.	Deposición de heces fecales de animales.	Residuos ordinarios: Excretas de canes y orina de canes. Residuos peligrosos: Excretas de animales que porten enfermedades infectocontagiosas.
	Personal	Residuos peligrosos (riesgo biológico): elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII

- Realizar la separación en la fuente, de acuerdo con el código de colores adoptado por OPAIN, en su PGIRS y lo contemplado en la Guía Técnica Colombiana GTC 24:

Tabla 3: Código de colores de OPAIN

RECIPIENTE y BOLSA	TIPO DE RESIDUO
 Residuos Reciclables Recyclable Waste	Residuos Reciclables: Papel y cartón.
 Residuos Reciclables Recyclable Waste	Residuos Reciclables: Plásticos y Vidrio.
 Residuos Ordinarios Ordinary Waste	Residuos Ordinarios: Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, poliestireno expandido, pitillos, papel carbón, tela, restos de alimentos en empaques, etc.
 Residuos Orgánicos Organic Waste	Residuos Orgánicos: Restos de alimentos y restos de animales, cortezas, frutas, hortalizas, alimentos vencidos, carnes, trampas de grasa, lavaza, etc.
 Residuos Sanitarios Sanitary Waste	Residuos Sanitarios: Residuos de papel de servicios sanitarios, toallas higiénicas, tampones, pañales, excrementos de animales.
 Residuos Metálicos Metal Waste	Residuos Metálicos: Llaves, monedas, utensilios de cocina, láminas de metal, cobre, estaño, etc.
 Residuos Peligrosos Dangerous Waste	Residuos Peligrosos: Provenientes de vuelos internacionales, riesgo biológico (infecciosos) como elementos de protección personal (tapabocas, guantes y otros), material impregnado de aceites, alcoholes, pinturas, químicos, aceites usados, aerosoles, pegantes. Lodos provenientes de la limpieza del sistema de tratamiento de agua residual y alcantarillado, cenizas, baterías, bombillos fluorescentes, etc. También se incluyen los residuos especiales como especiales: llantas usadas, medicamentos vencidos, encendedores, aerosoles, plaguicidas. Residuos peligrosos (riesgo biológico): Elementos de protección personal como: tapabocas, guantes, pañuelos desechables, así como otros elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII
 Residuos FOD FOD Waste	Residuos FOD: Cualquier objeto o material suelto en el área de movimiento que pueda ser impulsado por el aire o arrojado hacia una aeronave, persona, edificio o vehículo que genere un daño a una aeronave.
 Residuos de Construcción y Demolición Construction and Demolition Waste	Residuos de construcción y demolición (RCD): Residuos de excavación y demolición, tierras, arcillas, arenas sobrantes de mezcla de cementos y concretos
 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Electrical and Electronic Waste	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): Equipos partes y componentes eléctricos y electrónicos como equipos de cómputo, celulares, cables, electrodoméstico, neveras, hornos microondas.
 Madera Wood	Madera: Estibas, elementos de madera

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 19 de 33

- En caso de que el tenedor de espacio, contratistas y subcontratistas necesite adicionar un color para aquellos residuos no incluidos en la tabla, se recomienda establecer un código específico y reportarlo a OPAIN
- Se debe llevar registró y control de los residuos generados, en donde se realice la cuantificación de la totalidad por tipo de residuos, que permita un manejo interno seguro y la aplicación de estrategias de minimización de residuos peligrosos y la adecuada disposición final.
- El registro deberá documentarse en un cuadro consolidado por tipo de residuo anexando los certificados, estos documentos serán entregados a OPAIN, al finalizar cada semestre o cada vez que sea requerido.
- El sitio dispuesto para el almacenamiento de residuos sólidos debe contar con espacios diferenciados para cada tipo de residuos: residuos peligrosos, residuos ordinarios, reciclables y de planes posconsumo. Debe estar debidamente señalado, tener accesos rápidos, equipos de extinción de incendios, una báscula y llevar un registro para el control de la generación de residuos, cubierto para protección de aguas lluvias, con iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior, acometida de agua y drenajes para lavado, trampa de grasa y elementos que impidan el acceso de vectores, como roedores.
- Se prohíbe el acopio de residuos e instalación de sitios de almacenamiento en áreas no autorizadas para tal fin.

Con el fin de realizar una adecuada gestión de los residuos en las áreas concesionadas del Aeropuerto, es necesario tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El tenedor de espacio, contratistas, subcontratistas y OPAIN, deberán elaborar programas o subprogramas que insten a adoptar buenas prácticas ambientales con sus colaboradores. Se deberá mantener el registro, seguimiento y monitoreo de lo planteado. OPAIN, podrá solicitar las evidencias de este.
- Se debe respetar el código de colores establecido tanto al momento de la segregación, acopio, en almacenamiento, presentación y en entrega de los residuos.
- Los residuos de excrementos y orina de origen animal son responsabilidad del tenedor de espacio, contratistas, subcontratistas propietarios de los mismos que transiten al interior del área concesionada, por tal motivo deben contar con un procedimiento para el manejo,

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 20 de 33

recolección y disposición final que incluya los protocolos de limpieza y desinfección del área dispuesta para esta actividad y de los contenedores, este espacio y procedimiento se asignará y aprobará respectivamente previa aprobación de las áreas de seguridad operacional, mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo y sostenibilidad de OPAIN

- Los residuos reciclables se recibirán en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento, en donde serán pesados, separados, embalados y comercializados o en su defecto el tenedor de espacio u otro podrá disponerlos directamente con comercializadores de reciclaje. De cualquier forma, el generador deberá llevar registro de las cantidades entregadas y las recicladas y deberá reportarlas a Opain.
- Los residuos orgánicos provenientes de la operación normal de los Terminales de Pasajeros T1 y T2 y terminales de carga, TC1, TC2, TC3 y CAC, deberán almacenarse en contenedores con tapa suministrados por el contratista encargado de su recolección y aprovechamiento, la recolección es realizada puerta a puerta, se almacenarán en los Centros de Almacenamiento Temporal de Residuos definidos por OPAIN y posteriormente serán llevados hasta la Estación de Clasificación; el tenedor de espacio u otro, asumirá los costos que ello implique.
- El material vegetal generado por la actividad de poda y tala será utilizado para la producción de abonos orgánicos, insumos para siembra, propagación u otras actividades propias de la arborización, en los sitios autorizados por la autoridad ambiental. El tiempo máximo de permanencia en el sitio de trabajo de los residuos de poda y corte de césped será de doce (12) horas, a fin de evitar descomposición del material, malos olores y proliferación de vectores.
- Todos aquellos que por sus actividades generen residuos peligrosos deberán estar inscritos ante la Secretaria Distrital de Ambiente como Generadores de Residuos Peligrosos y actualizar cada año en la página web las cantidades generadas y dispuestas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015.
- Los residuos peligrosos provenientes de vuelos internacionales serán de responsabilidad del generador y deberá alinearse con el GSS-PR-011 Procedimiento Para Manejo de Residuos Provenientes de Vuelos Nacionales e Internacionales. De otra parte, el tenedor de espacio deberá remitir copia de las actas de disposición final de estos residuos a la Dirección de Sostenibilidad de OPAIN de manera semestral.
- Los residuos peligrosos generados por OPAIN, contratista, subcontratista y tenedor de espacio, al igual que el material decomisado por el ICA, Secretaría Distrital de Ambiente, Policía Nacional y demás empresas y/o autoridades competentes, deberán ser

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 21 de 33

almacenados, transportados y dispuestos cumpliendo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, del Decreto 1077 del 2015, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 de 2002, el Estándar de Materiales Peligrosos generado por OPAIN y/o sus procedimientos internos para manejo de esta clase de residuos y normativa legal vigente. La disposición final y los costos que esta actividad implique serán de responsabilidad del generador, OPAIN, podrá solicitar en cualquier momento las actas de disposición final.

- El manejo de residuos peligrosos deberá tenerse en cuenta lo contenido en el GSS-ET- 001 Estándar para Manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Los residuos generados de obras de remodelación, expansión o modernización como residuos de construcción y demolición (RCD's), llantas, pasto, tierra o suelos contaminados, envases de disolvente, envases de pintura o productos químicos y/o tóxicos, materiales pétreos, envases de productos aceitosos, aparatos sanitarios, entre otros, deberán gestionarse directamente con la empresa prestadora del servicio o receptor autorizado por la autoridad ambiental. Está prohibido que el generador abandone este tipo de residuos en áreas no autorizadas para tal fin.

Adicionalmente, deberá alinearse con el GSS-PR-005 Procedimiento para el manejo de escombros.

- En caso de obra deberán colocarse puntos ecológicos distribuidos en el área de acuerdo con la magnitud de la obra, estos deben ir debidamente etiquetados según la corriente de residuo, que garantice la separación y clasificación, almacenamiento y presentación, recolección y transporte y finalmente su aprovechamiento o disposición final.
- Está totalmente prohibido la quema de residuos.
- No se deberán abandonar los residuos en lugares públicos o ambientalmente sensibles como canales superficiales, red de alcantarillado, zanjas, cajas eléctricas, entre otros.
- El personal que desarrolle las actividades de clasificación, recolección, almacenamiento, presentación y transporte de los residuos deberá contar con los elementos de protección personal, herramientas y equipos necesarios previo inicio de la actividad.
- El hallazgo de fauna encontrada muerta por parte de la "Oficina de Control Fauna" OPAIN, deberán ser tratados como residuos peligrosos. Los encargados de esta oficina deberán llevarlos al centro de acopio contener en refrigeración y en un término no menor a dos días entregar o transportar hasta un gestor especializado para incineración o disposición final y se registrará por medio del formato GSO-PR-007 Recolección y registro de restos de fauna.

- Los residuos no peligrosos también podrán ser aprovechados y transformados obteniendo así beneficios o impactos ambientales positivos, por lo que brindamos un listado de opciones de aprovechamiento de residuos que pueden depender de los gestores y las nuevas tecnologías de innovación del mercado. En todo caso cuando se realice este tipo de gestión también deberán exigir certificados a los gestores y el generador deberá llevar registro de las cantidades entregadas y deberá reportarlas a Opain.

Tabla 4: Listado de opciones de aprovechamiento de residuos

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RESIDUO QUE INGRESA	NUEVO PRODUCTO FABRICADO
CARTÓN	CARTÓN	CARTÓN	Láminas de cartón y plegadiza para la fabricación de nuevos envases y empaques.
		CARTÓN	
		PLEGADIZA	
METAL	METALES FERROSOS Y NO FERROSOS	ALUMINIO	Policloruro de Aluminio
		ALUMINIO CLAUSEN	Fabricación de nuevos productos siderúrgicos. Ejemplo: Varillas
		CHATARRA	
		BALASTROS	
		CHATARRA	
		MATERIAL DE PATIO PARA LIMPIEZA	Fabricación de nuevos productos siderúrgicos
		PERFUMERO ALUMINIO	
		PAPEL	PAPELES Y DERIVADOS
PERIÓDICO			
PLEGADIZA			
PLEGADIZA PLASTIFICADA			
PLEGADIZA 2da RECOLECCION			
POLYBOARD			
REVISTA			
PLASTICO	PLÁSTICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD	PET TAPAS	Pellet para la fabricación de nuevos productos plásticos
		PET BANDEJAS	
		PET VASOS	
		PEBD LIMPIO	
		PEBD SEMILIMPIO	
		PEBD SUCIO	
		PP VASOS	
		PP PITILLOS	
		PP ZUNCHO	
		PP CHIRION	
		PS ICOPOR	
		PS BANDEJAS	
		PS VASOS	
		PS CUBIERTOS	

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RESIDUO QUE INGRESA	NUEVO PRODUCTO FABRICADO
PLASTICO	PLÁSTICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD	PVC NEGRO-TECHO	Pellet para la fabricación de nuevos productos de plástico
		PVC 3	
		VASIJA COLORES RECOLECCION	
		TAPA REVUELTA	
		KG CANASTA MARRON	
		SOPLADO SUCIO RECOLECCION	
		PET LIMPIO (Beneficiado)	
		GALONES PLASTICO RIGIDO	
		GALONES RECOLECCION	
		CANECA COLOR	
		PLASTICO FLEXIBLE COLOR	
		PET SUCIO	
		PET ETIQUETA (PVC)	
		PVC LIMPIO	
		GANCHO	
		CNT VACIA K COLOR	Pellet para la fabricación de nuevos productos de plástico
		PET VERDE	
		PET SUCIO	
		PET AZUL	
		PET NO RETORNABLE (screan)	
PET AMBAR			
HI BLANCO	Pellet y fibras textiles a base de plásticos para la fabricación de ropa.		
INDUCIDOS PUESTO EN BODEGA			
BOTELLAS TRANSPARENTE (PET 1)			
BOTELLAS AMBAR (PET 1)			
BOTELLAS PET BENEFICIADO (PET 1)	Pellet y fibras textiles a base de plásticos para la fabricación de ropa.		
BOTELLAS VERDE (PET 1)			
MADERA	MADERA	RETAL DE MADERA	Base camas y tablas.
		ESTIBA MADERA	
TELA	TELAS Y FIBRAS	TELA	Tapiz
TETRAPACK	MULTICAPAS	TETRAPACK	Mobiliario
VIDRIO	VIDRIO	VIDRIO	Botellas de vidrio y láminas
ORGANICOS	RESIDUOS ORGÁNICOS	ORGANICOS	Compostaje
LODOS	RESIDUO ORGÁNICO	LODOS	Abonos orgánicos, productos para el acondicionamiento de suelos y en las actividades contempladas para el uso de biosólidos.
ESCOMBROS	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	ESCOMBROS	Agregados para asfalto

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 24 de 33

En cumplimiento de las medidas para el manejo y control de riesgo biológico en cuanto a los elementos que se usen como prevención ante la sospecha de ESPIN y/o ESPII, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá adicionar al plan de residuos sólidos y de residuos peligrosos de su empresa, lo referente al manejo de los residuos de elementos de protección personal que son desechados por los trabajadores, así, como de los residuos peligrosos derivados de la implementación de protocolos de bioseguridad. Adicionalmente, definir e informar a quien realice la labor, las medidas para la correcta separación de residuos, ubicando contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, de acuerdo con el tipo de estos. Realizar la recolección y almacenamiento de residuos de manera frecuente, según sea su volumen de generación, asignando en la medida de lo posible, a una sola persona el control y la disposición de estos, este último el tenedor de espacio podrá articularse a la ruta de recolección establecida por el prestador de servicio de Opain.

5.2.1. Rutas Sanitarias

De acuerdo con las obligaciones contractuales celebradas entre el operador del servicio y OPAIN, se implementan las rutas sanitarias por corriente de residuo en cada una de las zonas del área concesionada a OPAIN, como se encuentra detalladas en el Anexo 1. Planos de Rutas Sanitarias.

Nota 1: En caso de presentarse un evento ESPIN y/o ESPII se seguirán los lineamientos por las autoridades sanitarias, adicionalmente, el operador determinará los procedimientos para la recolección, el almacenamiento, el transporte y el tratamiento o disposición final.

Nota 2: Las frecuencias y horarios de recolección están sujetas a lo pactado entre el tenedor de espacio y la empresa prestadora del servicio público de aseo.

5.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO

OPAIN, a través de los supervisores de contrato y la Dirección de Sostenibilidad realizará verificación al cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento, así como el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de actividades en el área concesionada. Las novedades encontradas en el sitio serán reportadas y notificadas al responsable.

El control y seguimiento se realizará de manera aleatoria a través del procedimiento GSS-PR-009 Procedimiento de Inspecciones Ambientales y/o con el reporte de hallazgos y seguimiento por parte de los supervisores de contrato, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo de residuos sólidos.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 25 de 33

El contratista, subcontratista, tenedor de espacio y OPAIN debe prever los impactos que se puedan generar por las diferentes actividades establecidas en el presente procedimiento y considerar que las sanciones en materia ambiental tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los Tratados Internacionales, la ley y el Reglamento. Los impactos generados por el incumplimiento del presente procedimiento serán asumidos por el tenedor de espacio, contratista y subcontratista que desarrolle la actividad.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Estación de Clasificación y Aprovechamiento
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos T1 - A
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos T1 - B
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos T1 - C
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos T1 - D
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos T2
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos TC - A
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos TC - B
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos TC - C
- Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos – ARF

6.2. EQUIPOS

- Carro practiwagon
- Compactador
- Banda transportadora

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 26 de 33

- Balanza y/o dinamómetro
- Carros recolectores tipo camión

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Word.
- Excel.
- Software para métricas de gestión de residuos

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Conocer el estado actual del manejo dado a los residuos generados.	Generador	Informe de Diagnóstico
2.	IDENTIFICAR LAS FUENTES DE GENERACIÓN Y EL TIPO DE RESIDUOS: Identificar las áreas generadoras de residuos en la instalación	Generador	Inventario de fuentes y tipo de residuos
3.	REALIZAR SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COLORES DE OPAIN: Realizar la segregación de residuos conforme el código de Colores de OPAIN, mediante puntos ecológicos, igualmente en el almacenamiento.	Generador	Puntos ecológicos con código de colores OPAIN
4.	¿SE GENERAN RESIDUOS PELIGROSOS? En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 5. En caso de ser negativo: ir a la actividad 11.	Generador	Inventario de residuos peligrosos y fuentes de generación
5.	CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE: Cumplir con lo establecido en la normativa sobre residuos peligrosos vigente.	Generador	N/A

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 27 de 33

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
6.	CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR PARA MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS GSS-ET-001: Cumplir con lo establecido en el estándar.	Generador	N/A
7.	ROTULAR Y ETIQUETAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS: Para fines de identificación, transporte y disposición final.	Generador	Fotográfico
8.	SELECCIONAR GESTORES, QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, PARA MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: Deben estar autorizados por la autoridad ambiental.	Generador	Licencia ambiental vigente.
9.	REALIZAR APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: Darle el tratamiento adecuado a los residuos peligrosos que se generen.	Gestores o receptores de aprovechamiento y disposición final.	N/A
10.	GENERAR ACTA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: Con el fin de llevar la trazabilidad de los residuos, debe ser entregado al generador el certificado de disposición final por parte del dispositor final teniendo en cuenta su aval por parte de la autoridad ambiental competente.	Gestores o receptores de aprovechamiento y disposición final.	Acta de disposición Final.
11.	CUANTIFICAR LA CANTIDAD Y EL TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEGÚN SU GENERACIÓN: Establecer la distribución porcentual de residuos.	Generador	Formato establecido por OPAIN
12.	¿PROVIENEN DE LA ZONA DE TERMINALES NACIONALES, INTERNACIONALES Y T2? En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 13. En caso de ser negativo: ir a la actividad 16.	Generador	N/A
13.	ENTREGAR SUS RESIDUOS ORDINARIOS, SANITARIOS, Y DE RECICLAJE AL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA RECOLECCION, PUERTA A PUERTA: ajustarse al	Generador	Ruta sanitaria OPAIN

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 28 de 33

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	horario establecido de recolección de residuos (ruta sanitaria).		
14.	ALMACENAR EN CENTROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS: Realizar ruta sanitaria.	Contratista Gestor y/o tercero responsable de los residuos	Informe de Actividades.
15.	TRANSPORTAR LOS RESIDUOS A LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL AEROPUERTO: Una vez almacenados los residuos que se generen, son transportados a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA del aeropuerto, donde son registrados, separados, pesados, embalados y compactados según corresponda.	Contratista Gestor y/o tercero responsable de los residuos	Fotografías.
16.	REALIZAR APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS: De acuerdo con el tipo de residuo, se procederá a realizar el aprovechamiento o disposición final, con el gestor adecuado y previamente autorizado por autoridad ambiental.	Gestores que realicen aprovechamiento y disposición final.	Actas de remisión.
17.	¿PROVIENEN DE LAS ZONAS AZA, NZA, Y ZONA DE COMBUSTIBLES Y EDIFICIO CISA? En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 18. En caso de ser negativo: ir a la actividad 23.	Generador	N/A
18.	ALMACENAR TEMPORALMENTE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS: Almacenar los residuos en compartimientos separados temporalmente.	Generador	Fotografías.
19.	¿SON RESIDUOS ORDINARIOS Y SANITARIOS? En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 20. En caso de ser negativo: ir a la actividad 21.	Generador	N/A
20.	COORDINAR CON LA EMPRESA PÚBLICA DE ASEO DEL DISTRITO LA RECOLECCION: Diseñar cronogramas de recolección de residuos ordinarios y orgánicos con empresas que cumplan con todos	Generador	Cronograma de recolección.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 29 de 33

7. DESCRIPCIÓN			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	los requerimientos legales para la disposición final de los residuos generados.		
21.	COORDINAR CON TERCEROS, PARA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS APROVECHABLES Diseñar cronogramas de recolección, con empresas que cumplan con todos los requerimientos legales para el aprovechamiento de los residuos generados.	Generador	Cronograma de recolección.
22.	REALIZAR APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: El Receptor autorizado deber dar un tratamiento a los residuos entregados dejando constancia de este.	Receptor responsable del aprovechamiento y disposición final.	Acta de remisión.
23.	¿LOS RESIDUOS PROVIENEN DE LA ZONA DE TERMINAL DE CARGA? En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 24. En caso de ser negativo: FIN	Generador	N/A
24.	ENTREGAR SUS RESIDUOS ORDINARIOS, SANITARIOS, Y DE RECICLAJE AL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA RECOLECCION, PUERTA A PUERTA: Ajustarse al horario establecido de recolección de residuos (ruta sanitaria).	Generador	Ruta sanitaria OPAIN
25.	DISPONER LOS RESIDUOS EN LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL TERMINAL DE CARGA: Deben utilizar equipos de movilización de acuerdo con la operación y características del residuo.	Gestor	N/A
26.	¿LOS RESIDUOS SON ORDINARIOS Y/O SANITARIOS?: En caso de ser afirmativo ir a la actividad 27. En caso de ser negativo ir a la actividad 28.	Gestor	N/A

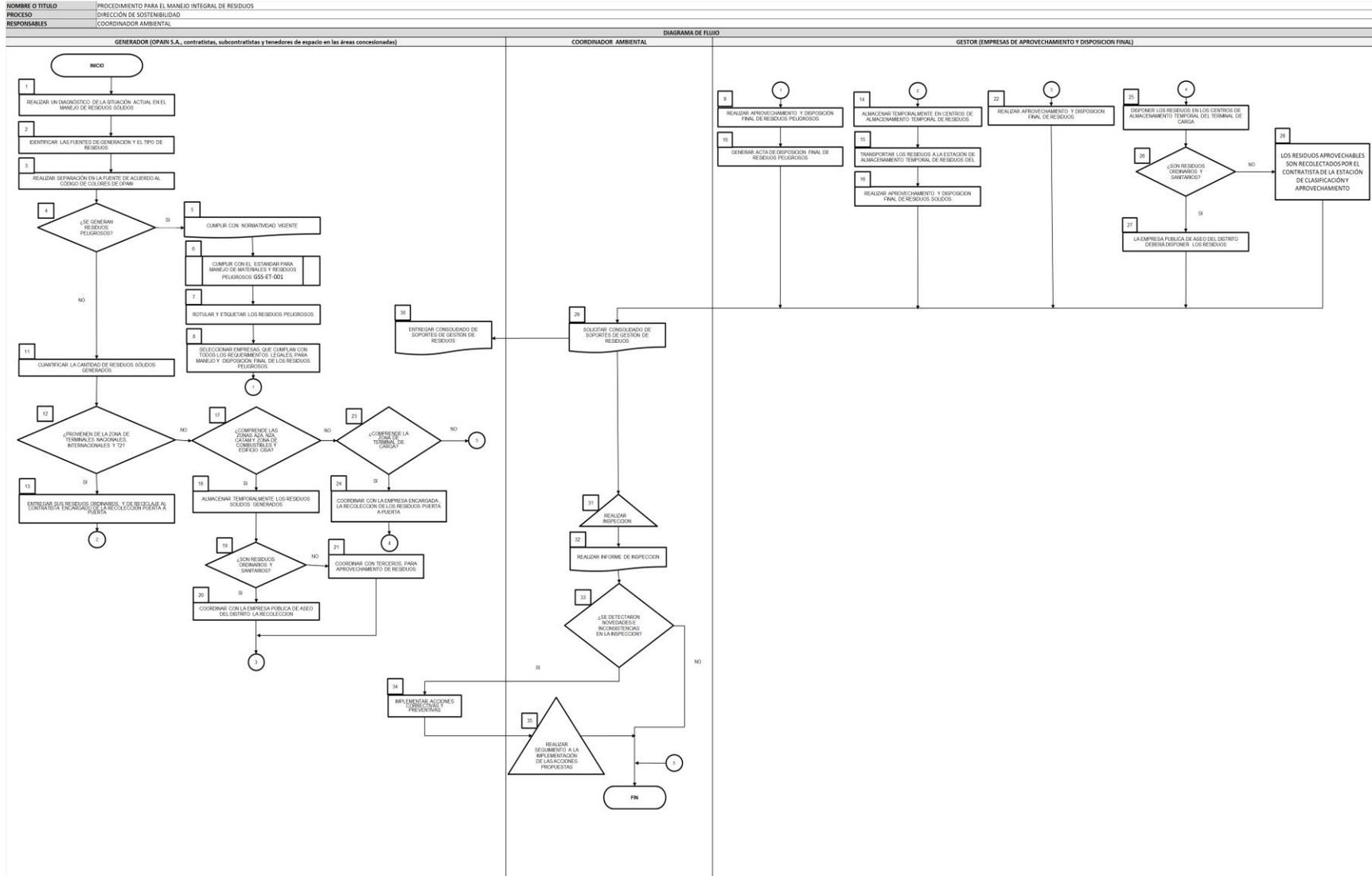
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 30 de 33

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
27.	COORDINAR CON LA EMPRESA PÚBLICA DE ASEO DEL DISTRITO LA RECOLECCION: Diseñar cronogramas de recolección de residuos ordinarios y orgánicos con empresas que cumplan con todos los requerimientos legales para la disposición final de los residuos generados.	Generador	Cronograma de recolección.
28.	LOS RESIDUOS RECICLABLES SON RECOLECTADOS POR EL CONTRATISTA DE LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO: Son recolectados desde los Centros de Almacenamiento Temporal de Residuos – CATR hasta el sitio de Aprovechamiento.	Gestor y/o tercero responsable de los residuos	Actas de disposición final.
29.	SOLICITAR CONSOLIDADO DE SOPORTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS: Consolidación de certificaciones de disposición final de tenedores de espacio, contratistas, aerolíneas, empresas de apoyo en tierra, ambulancias aéreas, empresas de aviación chárter, entre otros. Esto se realizará de manera semestral para la entrega a la ANLA en el Informe de Cumplimiento Ambiental.	Coordinador(a) Ambiental	Circular Externa
30.	ENTREGAR SOPORTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS: Diligenciar la información de gestión de residuos sólidos, conforme a la cantidad generada en el periodo a reportar, posterior a la clasificación y separación en la fuente de las siguientes corrientes de residuos: ordinarios, reciclables, peligrosos y de vuelos internacionales. Anexando los soportes correspondientes.	Generador	Formato establecido por OPAIN Actas de disposición final
31.	REALIZAR INSPECCIÓN: Realizar inspecciones planeadas y no planeadas para validar el cumplimiento del procedimiento, a través del formato GSS-FR-009, Formato Inspecciones Ambientales	Coordinador(a) Ambiental Supervisor(a) de Contrato	Acta de inspección

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 31 de 33

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
32.	REALIZAR INFORME DE INSPECCION: Reportar los hallazgos evidenciados y solicitar acciones preventivas o correctivas del caso.	Coordinador(a) Ambiental Supervisor(a) de Contrato	Informe de Inspección
33.	¿SE DETECTARON NOVEDADES E INCONSISTENCIAS EN LA INSPECCION? En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 31. En caso de ser negativo: FIN	Coordinador(a) Ambiental Supervisor(a) de Contrato	Fotografías
34.	IMPLEMENTAR ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS: Implementar un plan de acción, con el fin, de controlar y hacer seguimiento al manejo de los residuos sólidos.	Generador	Plan de acción correctivo y preventivo
35.	REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PROPUESTAS: Verificar mediante visitas de seguimiento de inspección ambiental a través de formato GSS-FR-009, Formato Inspecciones Ambientales, la ejecución de las actividades propuestas en el plan de acción y generar las acciones de mejora pertinente.	Coordinador(a) Ambiental Supervisor(a) de Contrato	Formato de inspección Fotografías Informes Correos electrónicos

8. DIAGRAMA DE FLUJO



GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CODIGO: GSS-PR-003	VERSIÓN: 3.0	Página 33 de 33

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía Ambiental IDU
- Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura- Modo Carretero. Edición 2022. INVIAS.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GSS-ET-001 Estándar para manejo de materiales y residuos peligrosos.
- MTO-PR-028 Procedimiento manejo actividades silviculturales
- GSS-PR-009 Procedimiento de inspecciones ambientales
- GSS-PR-004 Procedimiento para el manejo de escombros
- GSS-PR-011 Procedimiento Para Manejo de Residuos Provenientes de Vuelos Nacionales e Internacionales.
- PROP-003 Protocolo para el manejo de residuos con sospecha de ESPIN-ESP II (Empresa prestadora de servicios a Opain)

11. FORMATOS RELACIONADOS

- GSS-FR-009 FORMATO INSPECCIONES AMBIENTALES

12. ANEXOS

Anexo 1. Planos de Rutas Sanitarias.

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del documento por cambio de proceso	Julio 2020
2.0	Actualización normativa, adición de términos, ajuste de responsables en seguimiento del procedimiento.	Octubre 2022
3.0	Actualización normativa, actualización de términos, ajuste disposiciones generales en aspectos e impactos a evaluar y manejo de COVID-19 por ESPIN y/o ESP II, actualización documentos de referencia.	Octubre 2024